

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE GARBIKER M.P. A.B. S.A

1. OBJETO:

Serán objeto de este pliego, la determinación de las condiciones mínimas para la prestación del servicio de limpieza y conservación de los centros de trabajo de Garbiker M.P. A.B. S.A, concretamente de:

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

2.1. Suelos de terrazo, baldosa, pizarra, mármol y cemento:

Diariamente se realizará un barrido húmedo, que tendrá como finalidad eliminar lo más completamente posible el polvo, sin devolverlo al ambiente.

Se fregarán diariamente, con una solución limpiadora, preparada con agua y el detergente neutro apropiado.

En suelos duros y porosos, tales como mármoles, terrazos, baldosas, etc., serán tratados con selladores con agua neutra para convertirlos en impermeables evitando que penetre la suciedad. Posteriormente se abrillantarán con productos autobrillantes y antideslizantes.

Los pavimentos no porosos se aspirarán con productos que eviten el desplazamiento del polvo.

Los suelos de madera barnizada se limpiarán con productos fija-polvos antideslizantes, aplicando productos de contenido de cera para su conservación.

Los suelos de madera serán objeto del mismo proceso que los de madera barnizada, teniendo en cuenta que el uso del agua debe ser excluido del mismo.

Los suelos de goma, sintasol, etc., con posterioridad a su limpieza serán protegidos mediante selladores en base agua, al objeto de prolongar su vida y realzar el aspecto del suelo.

El mantenimiento se realizará mediante barrido húmedo y abrillantado seco. Los productos a utilizar serán detergentes de tipo bactericida y desinfectante que permitan efectos duraderos de higienización y no perjudiciales a los usuarios.

2.2. Suelos de moqueta:

La eliminación del polvo se hará mediante aspiración con ayuda de aspiradora industrial, diariamente. Cuando existan manchas rebeldes, se aplicará una espuma seca para su limpieza. Una vez al año se llevará a cabo una limpieza general de moquetas.

Se realizarán aspirados diarios con aparatos dotados de cepillos y fregados mecánicamente, empleándose como productos de limpieza espumas secas.

2.3. Servicios de W.C. ,lavabos y vestuarios:

Diariamente se limpiarán estas dependencias, empleando productos desodorantes y desinfectantes.

La limpieza se hará extensiva a suelos, paredes, puertas, aparatos sanitarios, así como a los espejos y duchas.

Se realizarán fregados de suelos y paredes (en caso de existir plaqueta) así como limpieza total de todo el contenido.

Se utilizarán desinfectantes clorados, limpiadores propios especiales para sanitarios. No se utilizarán lejías.

2.4. Mobiliario:

Diariamente se procederá a la limpieza de polvo en el mobiliario. Los muebles de cocina y aparatos electrodomésticos, se limpiarán diariamente y con los productos adecuados.

Se eliminará el polvo de los elementos decorativos y semanalmente se procederá a limpiar los teléfonos con productos desinfectantes.

Se vaciarán y limpiarán papeleras, teléfonos, y elementos similares en despachos, vestíbulos, áreas de descanso, zonas abiertas etc....

En las mesas y planos horizontales (mostradores) que se encuentren libres de papeles, libros o similares se utilizarán para la limpieza productos que mantengan el tono y brillo originales.

2.5. Equipos informáticos:

Teniendo en cuenta las especiales características de los equipos informáticos, se procederá a la limpieza de los mismos con sumo cuidado y empleando productos específicos y métodos adecuados.

2.6. Papeleras y ceniceros:

Diariamente se procederá al vaciado y limpieza de estos elementos.

2.7. Rodapiés:

Se limpiarán con la misma frecuencia que los suelos, y con los métodos apropiados al material de que estén contruidos.

2.8. Techos, paredes, puertas y marcos:

Se mantendrán libres de polvo mediante aspiradores, o fregándolos si procede por sus características.

2.9. Aluminios:

Se limpiarán con detergentes neutros para evitar alterar.

2.10. Retirada de basuras:

Diariamente, se recogerá la basura y los residuos acumulados, para ser depositados en el lugar indicado para su retirada por el Servicio Municipal de recogida de basuras. Tal y como se describe en el presente pliego. Su incumplimiento será motivo de rescisión contractual, sin derecho a la recepción de indemnización alguna.

2.11. Dorados y metales:

Se utilizarán según la frecuencia los limpia metales adecuados, así como protectores que eviten su oxidación.

2.12. Viales y Exteriores:

En aquellos centros donde haya que limpiar viales y superficies exteriores (escaleras, etc.) la misma incluirá la retirada de hierbas surgidas en los mismos.

2.13 Ventanas y mamparas:

Se limpiarán por el interior y exterior o, en el caso de las mamparas por ambas partes.

3. DEFINICIÓN DE CENTROS Y DE LAS FRECUENCIAS DE ACTUACIÓN.

La relación que figura a continuación establece los servicios a efectuar, con indicación de las zonas o locales, así como las frecuencias y las tareas que se consideran mínimas.

Esta relación tiene carácter enunciativo y no exhaustivo, teniendo en cuenta que todos los centros deberán presentar unas condiciones de limpieza mínimas, para ello la empresa adjudicataria del

servicio vendrá obligada a proveer cualquier servicio adicional de limpieza al objeto de conseguir un nivel óptimo de calidad en este tipo de servicio.

El servicio de limpieza se efectuará en función de las periodicidades o frecuencias señaladas para cada elemento, en horario compatible con las diferentes actividades que se realizan en cada local.

En todo caso, será necesario que Garbiker M.P. A.B. S.A., preste su conformidad con el horario que el adjudicatario proponga (en su caso).

Las limpiezas deberán realizarse por personal especializado y/o cualificado según la naturaleza del trabajo que se trate.

La labor realizada se fiscalizará por el responsable del contrato o la persona que designe Garbiker M.P. A.B. S.A., estando facultados para emitir actas, certificaciones y requerimientos pertinentes, al objeto de adoptar las medidas correctivas, y en su caso, sancionadoras correspondientes.

3.1. Centros y frecuencias

3.1.1. Pabellón Amorebieta

Frecuencia diaria:

- Área de oficinas
- Aseos
- Vestuarios
- Sala de reuniones
- Escalera desde la planta baja hasta la 2ª planta incluidos vestíbulo.

Frecuencia mensual:

- Limpieza de los cristales de la oficina y sala de reuniones tanto exteriores como interiores.

Frecuencia bimestral:

- Limpieza y desengrasado de toda la superficie del pabellón eliminando manchas de aceite o similares incluidos los accesos desde la calle y perímetro exterior del pabellón.

Frecuencia cuatrimestral:

- Retirada de telas de araña con ayudas de pértigas y elevador.
- Limpieza de cristales del pabellón por ambas caras con ayuda de elevador.

3.1.2. Artigas

Frecuencia diaria:

- Zona de vestuarios de Artigas (actualmente desplazada a parking Bizkaiko Konpostegia):
 - Área de oficina/kafeleku
 - Aseos
 - Vestuarios
 - Área de taquillas.
 - Zonas de paso
- Bizkaiko Konpostegia
 - Área de oficina/kafeleku
 - Aseos
 - Vestuarios
 - Zonas de paso
 - Cabina de control

3.1.3. Oficinas Centrales Garbiker

Frecuencia diaria:

- Limpieza de toda la oficina, despachos y servicios con sus enseres.
- Electrodomésticos por dentro y por fuera.

Frecuencia mensual

- Limpieza interior y exterior de cristales y de mamparas por ambas caras.
- Armarios de manera exterior
- Higienización de teclados de ordenadores, mesas y sillas.

3.1.4. Red De Garbigunes (27) y Plantas de Transferencia (5)

Frecuencia mensual

- Limpieza de las casetas/oficinas y zona de aseo/vestuario.
- Armarios de manera exterior
- Higienización de teclados de ordenadores, mesas y sillas.

3.1.5. Waste Lab Bizkaia – Campus Derio

El centro consta de 3 plantas con diferentes zonas.

Frecuencia: 3 veces por semana

- Limpieza de suelos.
- Limpieza de WCs.
- Limpieza de mobiliario por la parte exterior.
- Office.
- Área de oficinas

Frecuencia mensual

- Limpieza interior y exterior de cristales y de mamparas por ambas caras.
- Higienización de teclados de ordenadores, mesas y sillas.

3.1.6. Waste Lab Bizkaia – Campus Artigas

El centro consta de 3 plantas con diferentes zonas.

Frecuencia: 3 veces por semana

- Limpieza de suelos.
- Limpieza de WCs.
- Limpieza de mobiliario por la parte exterior/poyetes ventanas

Frecuencia mensual

- Limpieza interior y exterior de cristales y de mamparas por ambas caras.

3.2. Localización de los centros de Garbiker

Según se indica en el *Anexo 1 – Localizaciones de Garbiker*.

No obstante lo anterior, la relación de centros indicada se considera de carácter enunciativo y no limitativo pudiendo a lo largo del contrato producirse incorporaciones de centros adicionales, cambios en la localización de algunos de los existentes y/o eliminarse alguno de los centros en los que se requiere la prestación del servicio.

3.3. Otros servicios

3.3.1. Instalación de bacteriostáticos

La entidad adjudicataria deberá instalar y mantener bacteriostáticos en los WC de Waste Lab Bizkaia (ambos campus).

Frecuencia de mantenimiento: Mensual

3.3.2. Instalación de contenedores de higiene femenina

La entidad adjudicataria deberá instalar y mantener contenedores de higiene femenina en los WC de Waste Lab Bizkaia (ambos campus).

Frecuencia de mantenimiento: Mensual

3.3.3. Alfombras desinfectantes en acceso

La entidad adjudicataria deberá instalar y mantener alfombras desinfectantes en los accesos de Waste Lab Bizkaia (ambos campus).

Frecuencia de mantenimiento: Mensual

3.3.4. Limpiezas de refuerzo

Caso de resultar necesario, Garbiker podrá solicitar limpiezas de refuerzo en los centros de trabajo adscritos al contrato. Dichas limpiezas se presupuestarán por parte de la entidad adjudicataria y se facturarán conforme a la tarifa horaria establecida por contrato.

Las solicitudes por parte de Garbiker se realizarán con:

- al menos 48 horas de antelación para trabajos de limpieza de oficinas, suelos y asimilables.
- al menos una semana de antelación para los trabajos de limpieza de suelos industriales (p.e. Pabellón de Amorebieta).
- Al menos 3 semanas de antelación para los trabajos de limpieza de partes altas (p.e. Pabellón de Amorebieta)

Complementariamente, ante situaciones de emergencia y/o accidentes (p.e. inundación de oficinas), la entidad adjudicataria se compromete a la puesta a disposición de Garbiker de los medios que pudieran resultar necesarios para la limpieza y puesta en operativa de los edificios afectados.

4. PRESUPUESTO Y DEDICACIONES ESTIMADAS

4.1. Presupuesto máximo de licitación

Presupuesto máximo de licitación: 513.150,00.- € para cinco (5) años más IVA del 21%: (107.758,35.-€), lo que da un total de (620.893,35.- €).

En lo relativo a la duración prevista del contrato se establece un periodo de tres (3) años, prorrogables por periodos de un (1) año hasta un máximo de cinco (5) años para el conjunto del contrato a contar desde el inicio del servicio.

El precio hora máximo (IVA no incluido) de los servicios a prestar que se podrá ofertar será de **31,50€/h** quedando en consecuencia excluidas aquellas ofertas que presenten una proposición con un importe superior al indicado, que se estima es un valor fuera de mercado.

El cálculo precio/hora estimado ha sido obtenido a partir de la estimación anual de horas requerida para la ejecución de los trabajos.

4.2. Dedicaciones estimadas

Atendiendo a las necesidades expuestas se estima que la dedicación anual en horas para la provisión de los servicios demandados asciende a:

Localización – Servicio	Horas/Año
Sede - Limpieza diaria	439,40
Sede - Limpieza mensual (cristales y mamparas)	24,00
Pabellón de Amorebieta - Limpieza diaria	520,00
Pabellón de Amorebieta - Limpieza suelos bimensual	84,00
Pabellón de Amorebieta - Limpieza partes altas cuatrimestral	140,00
Ecoparque Artigas - Limpieza diaria	910,00
Red de garbigunes y plantas de transferencia - Limpieza mensual	576,00
Waste Lab Bizkaia Campus Derio - Limpieza oficina/suelos (3 veces/semana)	468,00
Waste Lab Bizkaia Campus Derio- Limpieza mensual (cristales y mamparas)	18,60
Waste Lab Bizkaia Campus Artigas - Limpieza oficina/suelos (3 veces/semana)	234,00
Waste Lab Bizkaia Campus Artigas - Limpieza mensual (cristales)	24,00
Horas totales año	3.438,00

5. PROGRAMA DE TRABAJO

El licitador deberá presentar un Programa de trabajo, el cual deberá contener la justificación del cumplimiento de las prescripciones técnicas fundamentales contenidas en este pliego e incluir, como mínimo, los siguientes datos expresados en diagramas de actividades-tiempo:

- Fijación del número de personal a emplear en cada local, horas de limpieza diarias y más en concreto de la semana, y ello, siempre sin incluir en dicho número el personal que no esté durante la jornada laboral dentro del edificio, tales como encargados generales o personas

destinadas a cubrir bajas laborales por accidentes, etc., que se presten a valoraciones erróneas de las mencionadas ofertas.

- Señalización de las fechas en que se van a realizar los trabajos de frecuencia periódica, especialmente los trabajos que no sean de una frecuencia diaria.
- Sistema de control a través de encargados, responsables o delegados, formas de cubrir las bajas laborales por accidentes, vacaciones, etc.
- Determinación de los detergentes y productos de limpieza a utilizar en las limpiezas contempladas en este Pliego. Se deberán proporcionar fichas de los distintos productos de limpieza.
- Maquinaria que pretende utilizar en la limpieza de los edificios y locales. Para un mejor conocimiento de la misma, indicará la marca, modelo, potencia, uso/s, maniobrabilidad y cuantos datos permitan una más rápida identificación de la misma.
- La descripción de la ampliación de las condiciones mínimas, mejoras, establecidas en los presentes pliegos de condiciones rectores de la licitación.
- Descripción de los productos de limpieza que empleará para la realización de la prestación objeto de contratación debiendo de ser todos ellos 100% biodegradables.

6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Además de las obligaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante, la adjudicatario estará obligada:

- Al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social o en su caso de seguridad y salud laboral, con sujeción a la Ley 31/1.995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y al acuerdo entre las empresas de limpieza, debiendo absorber la empresa adjudicataria a los trabajadores de las empresas.

El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones legales en materia laboral por parte del adjudicatario de la presente licitación, no implicará responsabilidad alguna para Garbiker M.P.A.B., S.A.

- La entidad contratista, proporcionará en el plazo máximo de una semana tras la formalización del correspondiente contrato, justificante de alta de todas las personas trabajadoras que figuran en el listado de personal a subrogar que se adjunta en los presentes pliegos, adscritos al servicio del que ha sido adjudicatario, en las mismas condiciones en las que se encontraban en el momento anterior a la entrada de la nueva

contrata. En el caso de no proceder en este sentido, se dará por rescindido el contrato, reservándose Garbiker M.P. A.B., S.A., la facultad de incautar el aval por el 100 % de su importe. Posteriormente, junto con la facturación mensual, se aportará una copia de la liquidación de seguros sociales debidamente sellada por la entidad donde se haya efectuado el correspondiente ingreso.

- La entidad contratista incluirá en el Programa de Trabajo a la persona que actuará como representante ante Garbiker M.P. A.B., S.A., y que tendrá capacidad suficiente para:
 - Ostentar la representación de la adjudicataria cuando sea necesaria su actuación o presencia, así como en otros actos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
 - Organizar la ejecución de las labores de limpieza de acuerdo a las frecuencias mínimas fijadas y/o de las mejoras.
- La entidad contratista, deberá en todo momento, cubrir las faltas de trabajo que se produzcan por los período vacaciones, bajas laborales, etc., de su personal, notificando por escrito a Garbiker M.P. A.B., S.A., los nombres de las personas que van a efectuar las sustituciones y una copia del contrato.
- Indemnizar los daños y perjuicios que origine a terceros en el desarrollo o como consecuencia de la actividad.

A dichos efectos el adjudicatario deberá suscribir una póliza de responsabilidad civil para responder de los daños causados a terceras personas y derivada de actos de su personal, empleados y dependientes permanentes u ocasionales, su maquinaria y equipo, así como consecución de trabajos realizados durante la ejecución del contrato.

- La empresa adjudicataria deberá presentar mensualmente ante Garbiker M.P. A.B., S.A., certificación de la Seguridad Social y copia de los TC1 y TC2 que justifiquen el pago de todos/as los/as empleados/as que realicen la limpieza en los locales de las Garbiker M.P. A.B., S.A.
- Todas las exigencias enmarcadas en los presentes pliegos, así como todas las exigencias, de cualquier índole y tipo, que figuren en el Convenio Colectivo del Sector Limpieza de edificios y locales de Bizkaia (código de convenio número 48001445011981), o en aquel convenio que sustituya al presente, durante la vigencia del presente contrato.

7. DESARROLLO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

El contrato se realizará con estricta sujeción al Programa de Trabajos presentado, a lo especificado en la caratula de la presente licitación y a este Pliego.

Todos los trabajos de limpieza serán realizados de tal forma que en cualquier momento de la duración del contrato, los locales y/o edificios objetos del contrato, se puedan comprobar que no existe suciedad alguna.

Las limpiezas especiales por personal especializado, no habituales (cristales, viales, moquetas, cortinas, etc.) para poder ser objeto de abono, deberán conformarse mediante la entrega de un parte con visto bueno por el responsable designado por Garbiker M.P. A.B., S.A., correspondiente a la citada limpieza al término de las mismas; para lo cual se remitirá a la empresa adjudicataria la relación de personas que se hagan cargo de supervisar o dar la conformidad a los trabajos realizados.

Respecto a las limpiezas diarias, para poder ser objeto de abono, se presentará un parte mensual con el visto bueno de la persona responsable, junto con la factura correspondiente, al igual que en el caso anterior.

El adjudicatario queda obligado a aportar, para la realización del contrato, el equipo y medios auxiliares que sean precisos para la buena ejecución de aquel en la forma convenida en el contrato.

Si el adjudicatario o sus empleados realizasen trabajos sin la adopción de las medidas de seguridad, se podrá rescindir el contrato unilateralmente por parte de Garbiker M.P. A.B., S.A., sin que el adjudicatario tenga derecho a indemnización alguna.

Todas las personas que colaboren, por cualquier motivo o relación, permanente o transitoria con el adjudicatario, se encontrarán exclusivamente al servicio de éste y por tanto no tendrán relación laboral alguna con Garbiker M.P. A.B., S.A., debiendo el adjudicatario hacerse cargo de cuantas relaciones sociales, laborales o fiscales se deriven de la normativa vigente con respecto a las citadas personas, sin que alcance responsabilidad alguna en estos campos a Garbiker M.P. A.B., S.A.

Consecuentemente con lo anterior, tampoco alcanzará a Garbiker M.P. A.B., S.A., ninguna responsabilidad por los daños causados a terceras personas por acciones u omisiones de los representantes legales del adjudicatario, de cuantas personas colaboren con el mismo por cualquier título, o de cuantas personas le presten sus servicios.

El adjudicatario deberá garantizar que todo el personal del servicio vaya siempre uniformado.

Deberá entregar todos los objetos de valor que se pudiese encontrar en las instalaciones, al responsable designando por Garbiker M.P. A.B., S.A.

No se permitirá la venta de papel, ni otros objetos, efectos o enseres que se pudiesen retirar.

A mes vencido, la entidad adjudicataria deberá remitir un cuadrante con las limpiezas efectivamente realizadas en el mes saliente y los albaranes de trabajo firmados o sellados. El formato de remisión de dicho cuadrante se acordará con Garbiker. No se podrá emitir factura salvo que exista confirmación expresa por parte de la persona responsable del contrato con los contratos realizados. Los trabajos no ejecutados no serán susceptibles de facturación.

8. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser modificado de acuerdo con la legislación aplicable. El Órgano de Contratación competente de Garbiker M.P. A.B., S.A., podrá acordar las modificaciones que se estimen procedentes por apertura o cierre de los centros de limpieza o cualesquiera otros motivos debidamente justificados.

El contratista estará obligado a aceptar las modificaciones señaladas en el párrafo anterior, así como las disminuciones y en su caso incrementos de las superficies objeto de limpieza, en función de las alteraciones del servicio que se pueden producir a lo largo de la vigencia del contrato.

Dichas alteraciones, previamente comunicadas al contratista, repercutirán porcentualmente en el importe de la factura correspondiente, habida cuenta de los incrementos, disminuciones o modificaciones del coeficiente "nivel de dificultad" que se produzcan, y tomando como base los precios ofertados por el adjudicatario, y ello conforme a lo que al respecto dispone la Ley de Contratos del Sector Público sobre modificaciones contractuales.

9. LISTADO TRABAJADORES EMPRESAS CESANTE:

ZERBITZUA ESKAINTZEN DUEN ZENTROA/ CENTRO EN EL QUE PRESTA EL SERVICIO	ENPRESA/ EMPRESA	ENPRESAKO ANTZINATASUNA/ ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA	ASTEKO LANALDIA/ JORNADA SEMANAL	KATEGORIA/ CATEGORÍA	KONTRATU MOTA/ TIPO DE CONTRATO	PLUSAK/ PLUSES
C/ GRAN VIA 44 1º IZQ BILBAO	GARBIALDI	15/12/2025 ACTIVO	8,75	Limpiadora	200	NO
VERTEDERO DE ARTIGAS - CAMINO DE ARTIGAS	GARBIALDI	05/12/2002 ACTIVO	17,5	Limpiadora	200	NO
PABELLÓN DE AMOREBIETA	GARBIALDI	01/07/2002 BAJA TEMPORAL	10	Limpiadora	200	NO
PABELLÓN DE AMOREBIETA	GARBIALDI	06/05/2026 ACTIVO	10	Limpiadora	510	NO
GARBIGUNES, PLANTAS DE TRANSFERENCIA, Y TRABAJO EN RUT	GARBIALDI	18/08/1998 ACTIVO	8	Especialista	200	NO
WASTE LAB BIZKAIA - CAMPUS DERIO	ISS FACILITY SERVICES	19/03/2025 ACTIVO	9	Limpiadora	200	NO

CONVENIO MÍNIMO A APLICAR TRABAJADORES:

- Convenio Colectivo del sector de limpieza de edificios y locales de Bizkaia (código de convenio 48001445011981).

10. REQUISITOS DE CARÁCTER MEDIO AMBIENTALES

El adjudicatario, en el desarrollo de los trabajos objeto de contratación, deberá cumplir los siguientes compromisos generales de carácter medio-ambiental que se indican:

- a) Mantener limpia y ordenada su área de trabajo
- b) Realizar la segregación de los residuos generados y la correcta gestión de aquellos residuos que sean de su responsabilidad.
- c) Depositar papel y cartón en los puntos de recogida habilitados a tal efecto.
- d) Depositar los envases y plásticos en el contenedor amarillo más cercano.
- e) Depositar los residuos orgánicos en el contenedor marrón más cercano.
- f) Limpiar los posibles derrames de aceite en los garajes, y depositar residuos en el punto de recogida habilitado a tal efecto.
- g) Apagado general de luces a la finalización de la jornada.
- h) Dar parte de cualquier desperfecto o incidencia en las instalaciones de Garbiker M.P. A.B. S.A.

Asimismo deberán cumplirse los siguientes puntos específicos:

a) Productos de limpieza:

Todos los productos a utilizar deberán de tener una de las siguientes etiquetas:

- Etiqueta Ecológica de la Unión Europea
- Ecoetiqueta Cisne Nórdico
- Ecoetiqueta Ángel Azul



b) Gestión del agua

La entidad adjudicataria se compromete a realizar una correcta gestión del agua utilizada, adoptando las medidas necesarias para reducir el contacto de los residuos con líquidos (agua de lluvia incluida), evitando vertidos a cauces naturales y priorizando su reutilización (siempre que sea factible) para riego. Se deberán especificar cuáles son las medidas aplicadas para este fin.

c) Bolsas de basura

Deben ser:

- De polietileno o polipropileno (no se permiten bolsas de plásticos halogenados).
- Fabricadas con plástico reciclado en como mínimo un 80%.
- Se deberán habilitar bolsas compostables para el residuo orgánico en todos los centros en los que se genere este residuo de forma selectiva.

d) Trapos de limpieza y mopas/fregonas:

Serán de microfibras para reducir la generación de residuos, el consumo de agua y de otros productos químicos.

e) Gestión de los residuos:

Respecto a los residuos generados en el recinto, el adjudicatario mantendrá la recogida selectiva existente y depositará los residuos en sus respectivos contenedores.

Respecto a los residuos generados en el servicio (papel, trapos, cartón, envases de productos, etc.), el adjudicatario gestionará los residuos generados durante la ejecución del contrato y garantizará su correcta gestión.

Si éstos son asimilables a urbanos, el adjudicatario segregará los residuos generados depositándolos en los contenedores urbanos o los gestionará a través de una entidad gestora autorizada en caso de que los residuos tengan consideración de residuos peligrosos (básicamente los envases de productos de limpieza clasificados como peligrosos).

Al inicio del contrato el adjudicatario presentará las entidades gestoras autorizadas a los que entregará sus residuos peligrosos.

En Bilbao, a 5 de junio de 2026

A blue ink stamp featuring the Bizkaia Garbiker logo. Below the logo, it contains the text "Gran Vía 44, 1. Ezk. - 48011 BILBAO" and "IFK A48212567 NIF".

Bizkaia
garbiker
Gran Vía 44, 1. Ezk. - 48011 BILBAO
IFK A48212567 NIF

Eneko de Busturia Artiagoitia
Korporazio Zerbitzuetako Zuzendaria / Director Servicios Corporativos
GARBÍKER M.P.A.B, S.A